

## Dirección Nacional de Aduanas

*Ref: 2011/05007/25084. Tiempost Uruguay S.A. referente ha llamado de homologación de precintos electrónicos.-*

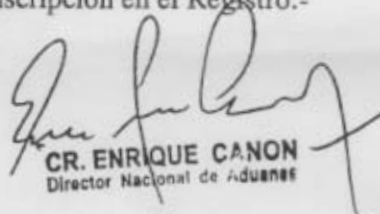
### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 13 de setiembre de 2012.

Atento a lo resuelto por ésta Dirección Nacional con fecha 27 de junio de 2012 (fs. 337 y 338); a que en el numeral 3 de dicha resolución se dispuso que la empresa Tiempost Uruguay S.A. comenzaría a operar ante esta Dirección Nacional como prestadora de servicios de precintos electrónicos cuando agregara la documentación solicitada por Escribanía de Aduanas en su informe de fecha 20 de junio de 2012 (fs. 333); y a que se dio cumplimiento a los extremos exigidos agregándose la documentación requerida restando la constancia de inscripción del Contrato de Consorcio en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio; corresponde homologar y en consecuencia autorizar a comenzar a operar a Tiempost Uruguay S.A. como prestadora de servicios de precintos electrónicos.

Por el sector notificaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales notifíquese a la firma Tiempost Uruguay S.A., la que en el plazo de 30 (treinta) días deberá presentar la constancia de inscripción del Contrato de Consorcio en el Registro respectivo ante Escribanía de Aduanas; asimismo por dicho Sector comuníquese la presente resolución a la Administraciones de Aduanas de Montevideo y Carrasco, a la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, Dirección de Fiscalización, Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, C.A.C.I.O. y al Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos. Fecho lo cuál, por el Área Información y Relaciones Públicas comuníquese la presente a la Administración Nacional de Puertos, Dirección Nacional de Pasos de Fronteras del Ministerio del Interior insertando asimismo la presente en la página WEB del Organismo. Cumplido, pase a Escribanía de Aduanas para su reserva por el plazo dispuesto para la presentación de la constancia de inscripción en el Registro.-

EC/mb

  
CR. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas